



Acuerdo 1451 Por el cual se aprueba la actualización de información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Muña

Acuerdo Número:

1451

Fecha de expedición:

5 Agosto, 2021

Fecha de entrada en vigencia:

5 Agosto, 2021

Acuerdos relacionados:

Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021

Acuerdo 1287 Por el cual se aprueba el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente - 05/03/2020

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su reglamento interno y según lo aprobado en la reunión No. 641 del 5 de agosto de 2021, y

CONSIDERANDO

- 1**

Que mediante el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020 se aprobó el procedimiento para la realización de las mediciones de batimetría en los embalses de las plantas despachadas centralmente y se sustituyó el Acuerdo 565 de 2012.
- 2**

Que mediante el Acuerdo CNO 884 del 23 de junio de 2016 se aprobó la actualización de la información de unos parámetros técnicos de los volúmenes del embalse Muña.
- 3**

Que en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo 1287 del 5 de marzo de 2020, se realizó el posicionamiento de 7 puntos de fotocontrol, con amarre geodésico a 2 puntos IGAC. El levantamiento batimétrico se realizó con tecnología ecosonda multihaz entre el 23 de noviembre y el 6 de diciembre de 2020. El levantamiento LIDAR fue realizado el día 4 de noviembre de 2020. Se precisa que este embalse tiene una porción de volumen no utilizable debido una barra de sedimentos que lo desconecta de la captación.
- 4**

Que EMGESA S.A. E.S.P. mediante comunicación con radicado XM 202144014833-3 del 21 de junio de 2021 y siguiendo el procedimiento del Acuerdo 1413 de 2021 solicitó concepto al CND sobre los cambios de los parámetros técnicos del embalse Muña, como resultado de la actualización de la batimetría.
- 5**

Que XM mediante comunicación 202144013352-1 del 29 de junio de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de cambio de parámetros técnicos del embalse Muña, teniendo en cuenta que la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 6**

Que EMGESA S.A. E.S.P. presentó los resultados de la batimetría del embalse Muña en la reunión 436 del 8 de julio de 2021 del Subcomité de Recursos Energéticos Renovables e indicó que, como consecuencia de ésta, se modifican los siguientes parámetros: Volumen Total, Volumen Máximo Técnico, Volumen Útil, Volumen Mínimo Técnico y Volumen Muerto.
- 7**

Que el Subcomité de Recursos Energéticos Renovables en su reunión 436 del 8 de julio de 2021 dio su concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos del embalse Muña. Se resalta que de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Anexo del Acuerdo 1287, la vigencia de la batimetría nueva del embalse Muña sería de 3 años, dado que se evidencia una pérdida anual superior al

	1% del volumen útil del embalse, comparando con los resultados de la batimetría del 2016.
8	Que el Comité de Operación en la reunión 366 del 29 de julio de 2021 revisó el Acuerdo y Emgesa explicó que debido a la configuración particular del embalse Muña, considera necesario incluir el parámetro volumen no utilizable, el cual se define claramente en el informe del levantamiento de la batimetría, enviado a XM como adjunto al oficio de solicitud de concepto técnico y relacionado anteriormente mediante Acuerdo 884 de 2016 sobre la aprobación de los parámetros técnicos del embalse de Muña. Adicionalmente, este volumen fue explicado en la reunión 436 del SURER como un parámetro necesario para entender el balance del volúmen total del embalse. El Comité de Operación recomendó la expedición del Acuerdo e incluir en la tabla de valores el correspondiente al volumen no utilizable.

ACUERDA:

1	Aprobar la actualización de la información correspondiente a los parámetros de volumen total, volumen máximo técnico, volumen útil, volumen mínimo técnico, volumen muerto y volumen no utilizable para el embalse Muña, tal como se indica a continuación: <table><tr><th colspan="3">Volumenes característicos Muña (Mm³)</th></tr><tr><th>Parámetro</th><th>Valor anterior</th><th>Valor nuevo</th></tr><tr><td>Volumen muerto</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>Volumen mínimo técnico</td><td>0.05</td><td>0.08</td></tr><tr><td>Volumen útil</td><td>12.64</td><td>11.77</td></tr><tr><td>Volúmen no utilizable</td><td>13.11</td><td>14.14</td></tr><tr><td>Volumen máximo técnico</td><td>12.69</td><td>11.85</td></tr><tr><td>Volumen Total</td><td>25.8</td><td>25.99</td></tr></table>	Volumenes característicos Muña (Mm³)			Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo	Volumen muerto	0	0	Volumen mínimo técnico	0.05	0.08	Volumen útil	12.64	11.77	Volúmen no utilizable	13.11	14.14	Volumen máximo técnico	12.69	11.85	Volumen Total	25.8	25.99
Volumenes característicos Muña (Mm³)																									
Parámetro	Valor anterior	Valor nuevo																							
Volumen muerto	0	0																							
Volumen mínimo técnico	0.05	0.08																							
Volumen útil	12.64	11.77																							
Volúmen no utilizable	13.11	14.14																							
Volumen máximo técnico	12.69	11.85																							
Volumen Total	25.8	25.99																							
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 9 de agosto de 2021 para la operación del 10 de agosto de 2021.																								

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre